

La Biblioteca Jurídica de don Fernando Queipo de Llano y Valdés, Consejero de Carlos II en el Real de Órdenes (1677)

Desde comienzos del siglo XVI surge, en el escenario político europeo, lo que se ha dado en llamar los *Estados Modernos*, en cuya gestación y posterior desarrollo tuvieron decisiva importancia unas monarquías poderosas y autoritarias y una centralización administrativa que, poco a poco, van a ir creando toda una serie de instituciones estatales tendentes a imponerse sobre los particularismos locales. Si en un principio aquella estructura político-administrativa adoptó formas relativamente sencillas *se hizo más compleja al potenciar el Estado su propia actividad y aplicarla a campos diversos. Ello llevó consigo un crecimiento de organismos técnicos en lo central, territorial y local, donde se instala una pléyade de funcionarios cada vez más nutrida*¹.

Este proceso va ser general en toda Europa pero mucho más acusado en la España de los Reyes Católicos y de Carlos V, debido a toda una serie de acontecimientos históricos, de todos conocidos, que convirtieron a la nación surgida del matrimonio de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla en el centro de un Imperio tan extenso como aparatoso. Para gobernar aquel conglomerado de tierras y gentes, tan diferentes entre si, la Monarquía hispana se apoyó en el llamado *régimen polisindial*, quien va a vertebrar la administración central gracias a la creación de unos organismos colegiados, los llamados Consejos, que a mediados del siglo XVII alcanzaron el número de quince. Uno de aquellos Consejos fue el Real de Órdenes, cuya misión era el gobierno y administración de las tres órdenes de caballería castellanas: Santiago, Calatrava y Alcántara.

¹ ESCUDERO, José Antonio: *Curso de Historia del Derecho*, 6ª ed., Madrid 1990, p. 755.

La orden aragonesa de Montesa, aunque su maestrazgo quedó incorporado a la Corona en tiempos de Felipe II (1597), únicamente se integró en el Consejo de Órdenes a comienzos del siglo XVIII y un lugarteniente representaba la autoridad real.

La fecha de creación del Consejo de Órdenes no se conoce con exactitud, aunque *en torno a 1495, puede hablarse de un Consejo para las Órdenes de Santiago y Calatrava y solamente desde 1498, cuando a este Consejo se agregó el gobierno de Alcántara, podemos considerar que existe ya un Consejo de Órdenes que conocía en nombre del rey como administrador y de S.S. lo que antes conocía el maestre*².

A lo largo del siglo XVII los distintos monarcas hispanos de la Casa de Austria fueron pródigos en otorgar nombramientos de consejeros del Real de Órdenes y premiar con ello fidelidades y servicios. Felipe III nombró veinte y ocho consejeros, Felipe IV, sesenta y seis y Carlos II, cincuenta y tres, entre ellos al hidalgo asturiano Don Fernando Queipo de Llano y Valdés³.

Don Fernando Queipo de Llano y Valdés nació en la localidad asturiana de Cangas de Tineo, siendo hijo de Don Suero Queipo de Llano, natural de la misma población de la que fue alférez mayor y miembro de su consejo, y de Doña Isabel Bernaldo de Quirós que lo era de Pola de Lena. De aquella unión nacieron, además de Fernando, Álvaro, Suero, Diego y Catalina. Don Fernando Queipo de Llano y Valdés casó con la dama madrileña Doña Felipa de Mármol Márquez, hija de Don Juan Álvarez de Mármol y de Doña María Márquez. El matrimonio residió algún tiempo de Valladolid y en aquella ciudad nació su hijo, Don Manuel Queipo de Llano Valdés del Mármol, que en 1671 ingresó en la Orden de Santiago y que entre otros cargos ocupó el de corregidor de la ciudad de Ávila durante el reinado de Carlos II⁴.

Don Fernando Queipo de Llano y Valdés fue caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó en 1665, y miembro del Consejo de Órdenes por nombramiento de Carlos II, y en el que permaneció hasta su muerte en 1677.

El 30 de agosto de 1677 Doña Felipa de Mármol declaraba que en aquella fecha había fallecido su esposo Don Fernando Queipo de Llano y Valdés *caballero de la Orden de Santiago y del Consejo de Su Magestad en el Real de Órdenes*, dejando por heredero a su hijo Don Manuel, *que esta sirviendo a Su Magestad de su corregidor de la ciudad de Ávila*.

Tras la muerte de su marido Doña Felipa de Mármol mandó hacer el inventario de sus bienes y pertenencias, lo que se llevó a cabo el 6 de septiembre de 1677 y diez días más tarde se procedió a la tasación de todo ello⁵. El mismo día 16 de septiembre de 1677 Manuel Mayers *contraste en esta Corte* ponía

² POSTIGO CASTELLANOS, Elena: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Junta de Castilla y León, Soria, 1988, p. 37.

³ POSTIGO CASTELLANOS, Elena: *Op. cit.*, pp. 107-110.

⁴ Sobre la familia Queipo de Llano véase GARCÍA CARRAFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, Tomo XXXXXXXV, Madrid MCMLV, p. 103.

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7823, ff. 569-619.

precio a los objetos de plata, un conjunto de piezas de uso doméstico que ponen de manifiesto la importancia de la platería civil en la época. De esta manera se registraban numerosos platos, escudillas, tembladeras, vasos, salvas, candeleros, jarros, cucharas y candiles.

El 4 de octubre de 1677 Dionisio de Carvallo *maestro ebanista que vive en la calle del Arenal, en casas del Colegio de Santa Catalina de los Donados*, tasaba los muebles, de los que eran piezas valiosas un escritorio de ébano y marfil, valorado en 660 reales y un pequeño contador de palo santo y ébano con embutidos de caoba y naranjo, que lo fue en 264 reales.

«– Primeramente un bufete de nogal, de zerca de bara y media de largo y bara de ancho con sus yerros quadrados, de tres quartas de alto, 176 rs.– un escritorio de ebano de Portugal y marfil, de bara y sesma con nueve navetas y su puerta de marqueteria y cubierto por de fuera de ebano, palo santo y box con sus aldavones quadrados y dorados, 660 rs.– un contadorcito de tapa, de palo santo y ebano embutido de madera de naranjo y caoba y su cordon a las esquinas de ebano y naranjo, de media bara de largo y terzia de fondo y una quarta de alto, 264 rs.– un scriptorio y tocador de nogal cubierto de raiz de olivo, de dos tercias de largo y terzia en quadrado de alto, 100 rs.– dos bufetes de estrado cubiertos de cañamazo con pies de peral, con sus perfiles gravados en el tinte, con sus yerros eseados y con sus manzanas, 200 rs.– mas un bufete con su tabla de caoba, con sus yerros y sus pies de madera de la Yndia, de bara y dos tercias de largo y una bara de ancho, 350 rs.– una cruz de peral con su peana embutida con unas reliquias a trechos, 33 rs.– ocho sillas de cañamazo con su clavazon dorada, traydas, 440 rs.– doze sillas de baqueta colorada, muy viexas, 396 rs.– un espexo dibuxado de diferentes figuras de relieve, plateado con su luna de a diez y ocho adiamantada, 300 rs.– cinco sillas de damasco azul bordado de peynezillo anteado, bien tratadas, 880 rs.– dos taburetes de terciopelo carmesi con su clavazon de bronze dorado y su galon de oro, 154 rs.– quatro bufetes de nogal con sus cavezeras de lo mismo, 264 rs.– una cama de nogal hordinaria, de una cavezera, 66 rs.– un catre de nogal de una cavezera, 66 rs.– cinco camas de tablas, de criados, 50 rs.– un bufete pequeño cubierto de baqueta colorada con su fluco berde alrededor, 30 rs.– una papelera de pino cubierta de damasco viexo, de una bara de largo poco mas o menos, 12 rs.– un brasero de palo santo perfilado de bronze con su bazia de bronze dorada, ochavada, con quatro garras de bronze por pies y concha de metal, 400 rs.– un brasero de nogal liso, de hechura ochavada con su bazia de cobre, 30 rs.– un escritorio pequeño de zedro con su puerta de red de alambra, 40 rs.– un bufete pequeño de cañamazo, de bara y terzia de largo y una terzia de alto y dos de ancho, viexo, 33 rs.– dos espexos de madera de peral, el uno de media bara poco mas o menos, el marco quebrado, y el otro de madera de ebano y peral, de tres quartas de alto con su luna de media bara, 400 rs.– dos cofres de baqueta colorada ya traydos, forrados en olandilla azul y dos zerraduras cada uno, 110 rs.– otros dos cofres de baqueta negra, forrados en olandilla verde, viexos, con dos zerraduras, 66 rs.– otro cofre grande cubierto de pellexo, barreteado de yerro, forrado en lienzo blanco y huecos para dos zerraduras, 55 rs.– otro cofre de hechura de arca, muy viexo, forrado en olandilla, de mas de bara y terzia de largo poco mas o menos, 24 rs.– un cofre cubierto de badana negra, sin aforro, de bara y terzia de largo poco mas

o menos, 24 rs.— dos arcas pequeñas de nogal, de dos terzias de largo poco mas o menos, con sus zerraduras y llaves, 66 rs.— un bufetillo de nogal con su caxon, de tres quartas de largo poco mas o menos, 44 rs.— otro bufetillo de nogal, de media bara de largo poco mas o menos, 14 rs.— un bufete cubierto de baqueta muy viexo con sus yerros cortos, eseados y amascarados, 33 rs».

Al finalizar su trabajo Dionisio de Carvallo no puedo firmar la tasación por confesar *no saver*.

En el ya citado día 4 de octubre de 1677 Juan Mateo *maestro pintor que dijo vivir en la calle de las Fuentes, en casas del convento de San Martín*, tasa-ba la pequeña colección artística de Don Fernando Queipo de Llano y Valdés, compuesta por cuarenta y dos pinturas, con una temática predominantemente paisajística con algunos fruteros y varias escenas religiosas.

« – Primeramente diez payses viexos con marcos antiguos, dorados y negros, de bara y quarta de ancho, 160 rs.— mas nueve paisés, los ocho yguales y otro mas pequeño, de boscaxes y hermitaños, de mas de bara y quarta poco mas, 594 rs.— otro quadro de la Visitazion de Santa Ysavel con su marco negro ancho, labrado de peral, de bara en quadro poco mas o menos, 250 rs.— ocho pinturas pequeñas de diferentes Santos con sus marcos negros, de mas de quarta, 400 rs.— mas doze fruteros yguales, de bara de largo poco mas o menos, 480 rs.— un pais de un hermitaño con su marco negro, de mas de bara de largo, 30 rs.— una pintura de San Juan de Dios con su marco negro, de bara en quadro poco mas o menos, 44 rs.

Del pintor Juan Mateo, cuyo segundo apellido era Escudero, no conocemos ninguna obra de su mano, aunque si su actividad como tasador. Así el 13 de enero de 1698 valoraba las pinturas y esculturas que quedaron a la muerte de Don Manuel Martínez Manibardo:

«— Primeramente un cuadro de Santa Theresa con marco negro, de mas de a bara, 36 rs.— mas otro de Nuestra Señora de la Soledad, de dos baras de largo con marco negro, 44 rs.— mas otro de Nuestra Señora del Rosario, de cinco quartas de alto con marco negro y dorado, 24 rs.— otro de San Francisco de dos baras de alto con marco negro, 80 rs.— otro de Nuestra Señora con un libro en la mano, de bara y media de largo, con marco negro, 24 rs.— otro de San Francisco abrazado con Nuestro Señor Crucificado, de tres quartas de largo con marco negro, 15 rs.— otro de Abel y Caín, de dos baras de largo con marco negro, 88 rs.— una lamina sobre cobre de la Combercion de San Pablo con marco negro, de tres quartas de alto, 100 rs.— un San Pedro, de bara y media de alto con marco negro, 30 rs.— un lienzo sin marco, pintura de San Antonio, 8 rs.— otro de Santa Maria Magdalena, de mas de bara de alto con marco negro, 20 rs.— otro de Nuestro Señor Crucificado del mismo tamaño, con marco negro y dorado, 33 rs.— mas otra pintura de un Niño Jesus, sin marco, 6 rs.— otra de Nuestra Señora, pequeña, en tabla, 6 rs.— otra de Nuestra Señora de la leche, pequeña, 6 rs.— otra de bulto bestida, hechura de Nuestra Señora, 22 rs.— mas otro lienzo de San Juan Baupitista en la carzel, con marco negro, 30 rs.— otra pintura de San Joseph en tabla y otra de Nuestro Señor crucificado y al pie la Magdalena, 12 rs.— un dosel de damasco

carmesi y una echura de Nuestro Señor crucificado, 40 rs.— dos espejos de a terzia cada uno con sus conchas estañadas, 60 rs»⁶.

El 22 de noviembre de 1700 Juan Mateo volvía a ser requerido para realizar otra tasación de pinturas, las que quedaron a la muerte de Doña María de Velasco, entre las que se contaban originales de El Greco y Ribera⁷.

El 4 de octubre de 1677 Agustín Merino *maestro tapicero que tiene su tienda en la calle que llaman de los Bordadores, en casas de los padres de la Compañía de Jesus de la casa profesa* valoraba los textiles de Don Fernando Queipo de Llano y Valdés, que incluían varios tapices y reposteros así como alfombras turcas y de Alcaraz.

«— Primeramente una alfombra turca, de nueve baras de largo y quatro de ancho, 2882 rs.— mas otra alfombra turca, gastados los negros, con algunos aguxeros, de ocho baras menos quarta de largo y quatro de ancho, 1550 rs.— mas un tapete de la Yndia para delante de la cama, de dos baras y quarta de largo poco mas o menos y bara y media de ancho, 300 rs.— mas una alfombrilla de Alcaraz muy vieja, 30 rs.— quatro reposteros, los dos con escudos de armas con morriones por remates y los otros dos angostos asimismo con escudos de armas, 146 rs».

Agustín Merino debió ser un profesional de cierto prestigio en el Madrid de Carlos II, y ello queda demostrado por la frecuencia que era llamado para tasar alfombras y tapices. Así el 17 de abril de 1676 ponía precio a los textiles que dejó a su muerte Doña Magdalena de Espinosa, pocos y mal conservados:

«— Primeramente una alfombra pequeña, blanca y negra, vieja y aguxereada, 60 rs.— mas otra alfombra blanca y berde, pequeña, comida de polilla, agujereada, muy maltratada, 100 rs.— mas tres piernas de terciopelo azul de colgadura, viejas y maltratadas, 99 rs»⁸.

El 26 de mayo de 1680 Agustín Merino tasaba los valiosos tapices, reposteros y alfombras que poseyó hasta su muerte Don Juan Jacinto Chiriboga, caballero de la Orden de Santiago y señor de las villas de Fresno de Torote y Valmediano.

«— Primeramente una tapizeria de seis paños, nueva, de quatro anas y media de caída y treinta y quatro menos quarta de corrida, 7600 rs.— mas seis reposteros con dos sobrepuestas, de Salamanca, 1420 rs.— mas una alfombra turca de quarenta y cinco baras, 2700 rs.— mas una alfombra de Alcaraz, vieja, de tres baras y media de largo, 150 rs.— mas otra alfombra de Alcaraz, de siete baras de largo y tres y media de ancho, 1600 rs»⁹.

⁶ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 13207, ff. 700-701 v.

⁷ AGULLÓ y COBO, Mercedes.—*Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII*, Universidad de Granada, Granada, 1978, pp. 215-217.

⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12008, ff. 110-110 v.

⁹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 8169, ff. 52-52 v.

El 8 de octubre de 1677, Úrsula Pérez *costurera*, tasaba la ropa blanca y un día más tarde Andrés Bejarano *maestro herrador*, Juan de Mejorada *sastre* y Manuel González *calderero*, valoraban respectivamente las mulas, los vestidos y los utensilios de cocina. El 9 de octubre de 1677 Diego Gadeón *maestro de coches* hacía lo propio con lo referente a su oficio:

«— Primeramente un coche muy viexo con cortinas de damasco para el verano y de cordellate para el ybierno, con sus antepechos de baqueta y enze-rado y el caparazon y rodapiés de lo mismo y lo demas que le perteneze muy viexo y maltratado, 1200 rs.— asimismo una silla de manos de baqueta colorada con cortinas de damasco carmesi y otras de paño berde con clavazon dorada con clavos grandes y tachuelas aforradas por adentro en damasco carmesi con quatro bidrieras cristalinas, la una quebrada, 550 rs».

El 12 de octubre de 1677 Juan Martín Merinero *librero que vive enfrente de las gradas de San Phelipe en casas de Don Juan de Molina* se encargaba de valorar la muy importante biblioteca de Don Fernando Queipo de Llano y Valdés, formada por un total de 474 tomos, de los que 65 *de varias materias, ympresiones y año* se tasaron en su conjunto, sin especificar títulos ni autores, y muy abundante en obras jurídicas.

El hispanista francés Maxime Chevalier en su clásico estudio sobre la lectura y los lectores en la España de los siglos XVI y XVII coloca a los miembros de las profesiones liberales, letrados, abogados, notarios, médicos, arquitectos y pintores, como el grupo social más proclive a la lectura y por ende a formar sus propias bibliotecas¹⁰. Es por ello que cada uno de aquellos profesionales poseían los libros más adecuados para mejor desempeñar sus trabajos, además de contar con otras obras para satisfacer su curiosidad cultural.

Don Fernando Queipo de Llano y Valdés fue persona de una gran formación jurídica, puesto que en su biblioteca se registraban las obras de autores tan prestigiosos, en el campo del derecho, como los italianos Baldo de Ubaldis, Bártulo de Sassoferrato, Felipe Decio y Roberto Maranta, los franceses Bernabé Brisson y Andrés Tiraqueau, los portugueses Pedro Barbossa y Duarte Caldera y los españoles Gregorio López Madera, Juan de Narbona, Diego de Covarrubias, Arias Pinello, Juan Bautista Larrea, Diego Espinosa de Cáceres, Francisco Avilés, Ignacio de Lasarte, Luis Peguera, Sebastián Ximénez, Pedro Agustín Morla, Pedro Carrillo de Acuña, Diego del Castillo Villasante, Cristóbal de Paz, Amador Rodríguez, Alfonso de Acevedo, Alfonso de Narbona, Tello Fernández, Tomás de Mieres, Tomás Carleval, Antonio Gómez, Alonso de Villadiego, Gaspar de Hermosilla, etc.

Tenía además las obras de Platón, Plutarco, Ptolomeo y Séneca, la *Historia de España*, de Juan de Mariana, los *Emblemas*, de Andrés Alciato, los *Sucesos de la Monarquía de España*, de Virgilio Malvezzi, la *Histórica relación del reino de Chile*, de Alonso de Ovalle, etc. A destacar como algo insólito para la

¹⁰ CHEVALIER, Maxime: *Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII*, ed. Turner, Madrid, 1976, p. 20.

época, la escasa representación en la biblioteca del caballero asturiano de obras religiosas.

LIBROS

Primeramente seis tomos del Derecho civil ympresion de Paris el año de mill quinientos y setenta y seis, 200 rs.

Quatro tomos Canonico ympresion de Lugduni el año de mill seiscientos y seis, 130 rs.

Mas tres tomos Bellamera Lectura ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y quarenta y ocho (Gilles BELLAMERA: *Lectura*, Lyon, 1548), 33 rs.

Ocho tomos de Angelo Ubaldi ympresion de Turin el año mil quinientos y ochenta (Angelo BALDO DE UBALDIS: *Opera*, Turín, 1580), 80 rs.

Mas siete tomos Buttino opera ympresion de Lugduni año de mill quinientos cionquenta y seis, 66 rs.

Dos tomos Purpuretto in Codizen ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y ochenta, 22 rs.

Diez tomos Ananias in Decretalium ympresion de Lugduni el año de mil quinientos y cinquenta y tres, 30 rs.

Quatro tomos Filini Lecturas ympresion de Turin el año de mill quinientos y setenta y ocho, 36 rs.

Doze tomos de los tratados de los doctores, letra antigua, 150 rs.

Un tomo Ynocencio in Decretalium letra antigua (INOCENCIO IV PAPA: *Apparatus super quinque libros Decretalium*, Colonia, 1478), 12 rs.

Mas dos tomos de Vela Disertaciones el tomo segundo en papel, falto, ympresion de Granada el año de seiscientos y setenta y quatro (José VELA: *Disertationis juris controversae in Hispalium Senatu*, Granada, 1638), 66 rs.

Diez tomos Bartuli opera ympresion de Turin el año de mill quinientos y ochenta y nueve (Bártulo DE SASSOFERRATO: *Opera*, Basilea, 1588-1589), 100 rs.

Otros diez tomos Baldi opera ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y ochenta y cinco (Angelo BALDO DE UBALDIS: *Opera*, Lyon, 1585), 100 rs.

Un tomo Alborotus sup feudi, Lugduni el año de quinientos y cinquenta y cinco, 10 rs.

Otro tomo Archidiaconus Sup. Decretalium ympresion de Venezia el año de mill quinientos y setenta y dos (ARCHIDIACONUS: *Super Decreto D. Guidonis de Baiisio Archidiaconi enarratio super decreto*, Lyon, 1558), 12 rs.

Siete tomos Repetizioni canonicas ympresion de Venezia el año de mill quinientos y ochenta y siete, 130 rs.

Mas tres tomos Comunes opiniones ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y setenta y seis, 44 rs.

Dos tomos Consejos de Decio ympresion de Turin el año de mill quinientos y setenta y nueve (Filipo DECIO: *Consilia*, Turín, 1579), 22 rs.

Un tomo Suma Hostiensis ympresion de Turin el año de mill quinientos y setenta y nueve, 12 rs.

Otro tomo Angelo a Santo Geminiano ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y cinquenta y quatro, 10 rs.

Dos tomos Questiones regulares de fray Manuel Rodriguez ympresion de Lugduni el año de mill y seiscientos y tres (fray Manuel RODRÍGUEZ: *Cuestiones regulares et canonicae*, Salamanca, 1598), 44 rs.

Mas dos tomos Reguli utriusque juris ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y ochenta y siete, 18 rs.

Un tomo Brissonio de formulis ympresion de Paris el año de mill quinientos y ochenta y siete (Bernabé BRISSON: *De formulis et solemnibus populis romani*, París, 1583), 15 rs.

Mas dos tomos de Hermosilla yn quinta Partida ympresion de Baeza el año de mill seiscientos y treynta y quatro (Gaspar DE HERMOSILLA: *Additiones, notae et resolotiones ad 7 Partitum glosas et cogita dectiss Gregorii Lopiti*, Baeza, 1634), 100 rs.

Mas otro politica de Villadiego ympresion de Valladolid año de seiscientos y treynta y seis (Alonso DE VILLADIEGO: *Instrucción Política y práctica judicial*, Madrid, 1612), 26 rs.

Mas otro Ayora de Partizionibus Compluti el año de quinientos y setenta y cinco (Francisco AYORA: *De partitionibus*, Alcalá de Henares, 1575), 18 rs.

Otro tomo de Avendaño de zensibus Compluti el año de seiscientos y catorze (Luis VELÁZQUEZ DE AVENDAÑO: *Tractatus de censibus Hispaniae*, Acalá de Henares, 1614), 40 rs.

Mas otro tomo de Exsequendio ympresion de Madrid en dicho año de seiecientos y catorze (Pedro NÚÑEZ DE AVENDAÑO: *De exequendis mandatis regum Hispaniae*, Salamanca, 1554), 12 rs.

Otro tomo de Leges de Tauri ympresion de madrid el año de mill seiscientos y treze, 6 rs.

Mas dos tomos de Antonio Gomez opera ympresion de Salamanca el año de quinientos y noventa y ocho (Antonio GÓMEZ: *Opus praeclarum et utilissimus super legibus Tauri*, Salamanca, 1598), 30 rs.

Mas un tomo de Gonzalez yn regula octava chanzilleries en Colonia año de seiscientos y diez y siete (Jerónimo GONZÁLEZ: *Dilucidium ac perutile glosseama seu Commentatio ad regulam octavum Cancellariae*, Roma, 1604), 24 rs.

Mas un tomo Carleval de iudicis ympresion de Madrid año desiecientos y quarenta y nueve (Tomás CARLEVAL: *Disputationum iuis*, Nápoles, 1634), 55 rs.

Mas otro tomo de Garzia de Novilitate ympresion de Valladolid año de quinientos y sesenta y ocho, 18 rs.

Mas otros dos tomos Mieres de Mayoratibus ympresion de Madrid año de siecientos y veynte (Tomás DE MIERES: *De maioratibus*, Madrid, 1620), 82 rs.

Otro tomo Feliziano de censibus, varios años y ympresiones, 30 rs.

Otro Tello Fernandez yn leges Tauri ympresion de Madrid año de quinientos y sesenta y cinco (Tello FERNÁNDEZ: *Prima pars commantarium in primas triguinta et octo leges*, Tauri, Madrid, 1565), 6 rs.

Un tomo Garzia de Benefizis en Colonia año de seiscientos y diez y ocho (Nicolás GARCÍA: *Tractatus de beneficiis amplissimus*, Zaragoza, 1609, Colonia 1618), 77 rs.

Dos tomos de Bonancina opera Douai año de mill seiscientos y treynta y dos, 160 rs.

Mas otro tomo de Matienzo yn quinta Recopilazion ympresion de Madrid año de quinientos y ochenta (Juan DE MATIENZO: *In libro V Collectionis legum Hispaniae*, Madrid, 1580), 40 rs.

Mas otro tomo de Morquecho de Divisione bonorum ympresion de Madrid año de seiscientos y uno (P. S. MORQUECHO: *De bonorum divisione*, Madrid, 1601), 30 rs.

Mas otro tomo de Escovar de raziozinis ympresion de Medina del Campo mill seiscientos y tres (Francisco MUÑOZ DE ESCOBAR: *De ratiociniis administratorum*, Medina del Campo, 1603), 20 rs.

Mas un tomo Lara de las tres Grazias ympresion de Madrid año de mill y seiscientos y ocho, 24 rs.

Mas otro tomo ydem de Anibersaris Capellanis ympresion de Madrid de mill seiscientos y seis, 8 rs.

Mas otro tomo Narvona in recopilazion ympresion de Toledo año de mill seiscientos y veynte y quatro (Alfonso DE NARBONA: *Commentaria in tertiam partem novae Recopliationis legum Hispaniae*, Toledo, 1624), 60 rs.

Mas otro tomo Salzedo de lege Politica ympresion de Madrid de el año de mill seiscientos y quarenta y dos (Francisco SALCEDO: *De lege politica*, Madrid, 1642), 20 rs.

Mas otro tomo in recopilazion ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y quarenta y quatro, 77 rs.

Mas dos tomos Hordamiento real ympresion de Salamanca el año de mill quinientos y setenta y quatro, 30 rs.

Mas dos tomos Paz de tenuta Pinzie el año de mill y seiscientos y quinze (Cristóbal PAZ: *De tenuta seu interduto et remedio possessorio summarissimo*, Valladolid, 1615), 36 rs.

Mas dos tomos Azevedo opera ympresion de Madrid varios años (Alfonso DE ACEVEDO: *Commentariorum juris civilis in Hispaniae*, Valladolid-Madrid 1594-1607, Madrid, 1612), 180 rs.

Un tomo Suma de Azon ympresion de Lugduni del año de mill quinientos y ocho (Porcio AZÓN: *Summa sobre el Codigo y las Instituciones de Justiniano*, Lyon, 1508), 10 rs.

Otro tomo Nogueroles Alegaziones ympresion de Madrid del año de mill seiscientos y quarenta y uno (Pedro DÍAZ NOGUEROL: *Allegationis iuris*, Madrid, 1641), 44 rs.

Otro tomo Paz in leg. stili ympresion de Madrid del año de mill seiscientos y veinte y ocho (Cristóbal de PAZ: *Scholia in leges stili*, Madrid, 1608), 10 rs.

Mas otro tomo Rodriguez de ejecuzione ympresion de Madrid del año de mill y seiscientos y treze (Amador RODRÍGUEZ: *De executione seu tenuta*, Madrid, 1613), 14 rs.

Otro tomo Concurso creditorum ympresion de Madrid del año de mill y seiscientos y diez y seis, 10 rs.

Otro tomo Alvaro Velasco de jure ynfiteutico ympresion de Lisboa del año de mill seiscientos y veynte y uno, 12 rs.

Otro tomo Consultaziones de Lisboa su ympresion del año de mill quinientos y setenta y ocho, 12 rs.

Otro tomo Pichiardo in ynstituta tomo primero ympresion de Salamanca del año de mill y seiscientos (Antonio PICHARDI: *In quator Institutionum Justiniani libros commentaria*, Salamanca, 1600), 14 rs.

Otro tomo Alvarado de coniecturis ympresion de Sevilla del año de mill quinientos y setenta y ocho. 10 rs.

Un tomo Castillo in leges Tauri ympresion de Medina del Campo del año de mill quinientos y setenta y tres (Diego DEL CASTILLO VILLASANTE: *Las leyes de Toro glosadas*, Burgos, 1527), 10 rs.

Otro tomo Padilla opera ympresion de Salamanca del año de mill quinientos y sesenta y tres (Antonio PADILLA Y MENESES: *In quaedam imperitorum*, Salamanca, 1563), 10 rs.

Otro tomo Fuero Real de España letra antigua (Seguramente Fuero Real con glosa latina de Alfonso DÍAZ DE MONTALVO, 1491), 6 rs.

Otro tomo Mexia a la ley de Toledo ympresion de Sevilla del año de mill quinientos y sesenta y ocho (Luis MEJÍA PONCE DE LEÓN: *In legem Regiam Toleti*, Sevilla, 1568), 12 rs.

Otro tomo Salzedo Practica canonica ympresion de Alcala el año de mill quinientos y noventa y siete, 10 rs.

Otro tomo Paramo de oficio Inquisitione ympresion de Madrid año de mill quinientos y noventa y ocho (Luis DE PÁRAMO: *De origine et progressu officii Sanctae Inquisitionis ejusque dignitate et utilitate, nec non et Romani Pontificis potestate*, Madrid, 1598), 80 rs.

Mas tres tomos varios de Zevallos varias ympresiones y años, 36 rs.

Mas quatro tomos de Navarro opera ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y ochenta y nueve, 70 rs.

Mas otro tomo Lessio de Justizia et jure ympresion de Lugduni el año de mill seiscientos y veinte y dos (Leonardo LESSIUS: *De Iustitia et iure caeterique virtutibus*, Lovaina, 1605), 40 rs.

Mas otro tomo de censsuris ympresion de Venetia el año de mill seiscientos y catorce, 10 rs.

Mas otro tomo Suma de Aço tomo terzero ympresion de Lugduni el año de mill y seiscientos y trece (AZZONE DEI PONCI: *In ius civile Summa*, Lyon, 1564), 16 rs.

Mas otro tomo Sanchez in Decalogi ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y treze (Tomás SÁNCHEZ: *Opus moralis in praecepta Decalogi*, Madrid, 1613), 20 rs.

Mas otro tomo Carrillo Decisiones de la Rota ympresion de Lugduni el año de mill seiscientos y sesenta y cinco (Pedro CARRILLO DE ACUÑA: *Decissiones Sacrae Rotae Romanae*, Lyon, 1665), 33 rs.

Mas otro tomo Navarrete Discursos Politicos ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y veinte y seis (Pedro FERNÁNDEZ DE NAVARRETE: *Discursos políticos*, Barcelona, 1621, Madrid 1626), 40 rs.

Mas otro tomo Morla Emporium juris ympresion de Valenzia el año de mill quinientos y noventa y nueve (Pedro Agustín MORLA: *Emporium utriusque iuris*, Valencia, 1599), 22 rs.

Dos tomos Concordanzias de Ximenez ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y once (Sebastián XIMÉNEZ: *Concordantiae utriusque juris civilis et canonici*, Toledo, 1596-Madrid, 1611), 66 rs.

Mas un tomo de Primacia de Toledo sin prinzipio ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y treinta (Diego CATEJÓN Y FONSECA: *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo defendida contra las impugnaciones de Braga*, Madrid, 1630), 40 rs.

Mas otro tomo Obiedo de republica regular ympresion de Madrid año de mill seiscientos y treinta y nueve (Fulgencio DE OVIEDO Y HEVIA: *Morale opus et praxim de Republica Regulari, Hierusalem nova Ecclesia primitiorum*, Madrid, 1639), 14 rs.

Mas dos tomos Parladori opera ympresion de Valladolid el año de mill seiscientos y veinte, 36 rs.

Mas un tomo de Peguera de Questiones ympresion de Barcelona el año de mill y quinientos ochenta y cinco (Luis PEGUERA: *Liber quaestionum criminalium in actu practico*, Barcelona, 1585), 6 rs.

Mas tres tomos Aleg., repetiziones y adiziones de Suarez ympresion de Salamanca el año de mill quinientos y ochenta y nueve (Rodrigo SUÁREZ: *Allegaciones et consilia quaedam*, Salamanca, 1589), 14 rs.

Un tomo Cantera questiones criminalis ympresion de Salamanca año de mill quinientos y ochenta y nueve (Diego DE LA CANTERA: *Questiones criminalis tangentes iudicum*, Salamanca, 1589), 24 rs.

Mas un tomo Lasarte de alcavalas ympresion de Alcala año de mill quinientos ochenta y nueve (Ignacio DE LASARTE: *De decima venditionis et permutationis, quae alcavala nuncupatur liber unus*, Alcalá de Henares 1589), 10 rs.

Mas otro tomo Baettica opera ympresion de Madrid año de mill quinientos y veinte y dos, 16 rs.

Mas otro tomo de los Historia de Chile de Oballe ympresion de Roma año de mill seiscientos y quarenta y seis (Alonso DE OVALLE: *Histórica relación del reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en él la Compañía de Jesús*, Roma, 1646), 33 rs.

Mas un tomo Cronica del gran cardenal de España ympresion de Toledo año de mill seiscientos y veinte y cinco (Pedro DE SALAZAR Y MENDOZA: *Crónica del gran cardenal de España, Don Pedro González de Mendoza*, Toledo, 1625), 36 rs.

Mas otro tomo de filizio de estatu clericorum ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y veinte y seis, 8 rs.

Mas otro tomo Fueros de Vizcaya ympresion de Medina del Campo año de mill quinientos y setenta y cinco (ANÓNIMO: *Fueros de Vizcaya*, Burgos, 1528-Medina del Campo, 1575), 4 rs.

Otro tomo de Matienzo de relatores ympresion de Valladolid año de mill seiscientos y quatro (Juan MATIENZO: *Dialogus relatoris et advocati Pintiani Senatus*, Valladolid, 1558), 6 rs.

Otro tomo Hordenanzas de Granada halli año de mill seiscientos y siete, 16 rs.

Otro tomo Renato chapini de sacra Polizia ympresion de Paris año de mill quinientos y setenta y siete, 20 rs.

Otro tomo Otalora de nobilitate ympresion de Salamanva año de mill quinientos y cinquenta y nueve (Juan ARCE DE OTALORA: *De nobilitate et imunitatis Hispaniae causis*, Granada, 1553), 12 rs.

Mas otro tomo fliamini Parisi de resignacione Venezia el año de mill quinientos y veinte y cinco, 6 rs.

Mas dos tomos Cronica de los capuchinos, primera y segunda parte ympresion de Madrid año de mill seiscientos y quarenta y quatro, 33 rs.

Seis tomos de Gutierrez del reyno, varios años y ympresiones, 100 rs.

Mas un tomo de Aviles in cap. pretor ympresion de Salamanca año de mill y quinientos y ochenta y uno (Francisco AVILÉS: *Nova diligens ac perutilis expositio capitum seu legum praetorum indicum syndicatus regni totius Hispaniae*, Medina del Campo, 1557), 10 rs.

Mas dos tomos de Gratian Compendio juris civilis ympresion de Venezia año de mill quinientos y setenta y nueve, 24 rs.

Mas otro tomo de Castro opera ympresion de Paris el año de mill quinientos y setenta y quatro (Pablo DE CASTRO: *Opera*, Lyon, 1547), 44 rs.

Mas dos tomos de Caldes de Jure infiteutico ympresion de Lisboa año de mill y quinientos y ochenta y siete (Francisco CALDAS PEREIRA: *De universo jure emphyteutico*, Lisboa, 1587), 20 rs.

Mas un tomo de Spino de testamentis ympresion de Medina del Campo año de mill quinientos y noventa y tres (Diego ESPINO DE CÁCERES: *Speculum testamentorum sive thesaurus universae jurisprudentia*, Salamanca, 1587), 20 rs.

Mas un tomo de Barbosa de matrimonio tomo primero ympresion de Madrid año de mill quinientos y noventa y cinco (Pedro BARBOSSA: *Commentarium interpretationem tituli soluto matrimonio*, Madrid, 1595), 12 rs.

Mas tres tomos de Sotto opera ympresion de Salamanca año de mill quinientos sesenta y nueve (Domingo SOTO: *Opera*, Salamanca, 1569), 24 rs.

Un tomo de Larrea Decisiones tomo segundo ympresion de Lugduni el año de mill seiscientos y treinta y nueve (Juan Bautista LARREA: *Novarum decisionum sacri regii senatus granatensis Regni Castellae*, Lyon 1639), 30 rs.

Mas otro tomo Repeticiones de Sousa ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y veinte y seis (Francisco SOUSA: *Variae repetitionis*, Madrid, 1626), 14 rs.

Mas otro tomo Olano Concordancias juris ympresion de Burgos el año de mill quinientos setenta y cinco, 6 rs.

Mas otro tomo Lucerna rubicarum ympresion de Madrid año de mill seiscientos diez y ocho, 16 rs.

Mas otro tomo Cassaneo de Consuetudine Burgundie ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y quarenta y tres (Bartolomé DE CHASSENEUX: *De consuetudini ducatus Burgundiae ac fere totius Galliae*, Lyon, 1543), 16 rs.

Mas otro tomo de Gloria Mundi ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y quarenta y seis (Bartolomé DE CHASSENEUX: *Catlogus gloriae mundi*, Francfurt, 1529), 26 rs.

Mas otro tomo Bosio tractatus criminalis ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y setenta y cinco, 14 rs.

Mas otro tomo de Molina de Primogenis ympresion de Lugduni el año de mill seiscientos y treze (Luis DE MOLINA MORALES: *De hispanorum primogenis origine ac nature*, Alcalá de Henares 1573-Lyon, 1613), 30 rs.

Mas otro tomo Decisiones de afflictis ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y setenta y seis, 22 rs.

Mas otro tomo Caldera de erroribus pragm. ympresion de Madrid el año de mill y seiscientos y doze (Duarte CALDERA: *De erroribus pragmaticorum libri VI totidem variarum lectionum*, Madrid, 1612), 14 rs.

Mas un tomo Redian de redibus ecclesie ympresion de Plasenzia el año de mill y quinientos y ochenta y dos, 10 rs.

Mas otro tomo Minsingerio in ynstituta ympresion de Lugduni el año de mill y seiscientos y cinquenta y ocho, 24 rs.

Mas dos tomos Establecimientos de Santiago ympresion de Madrid el año de mill seiscientos y cinquenta y cinco (Francisco RUIZ DE VERGARA: *Regla y establecimientos nuevos de la Orden y cavallería del glorioso apostol Santiago*, Madrid, 1653), 50 rs.

Otro tomo Definiciones de Calatrava ympresion de Madrid el año de mill y seiscientos y cinquenta y quatro, 36 rs.

Mas otro tomo de Alcantara ympresion de Madrid el año de mill y seiscientos y sesenta y dos, 40 rs.

Mas otro tomo Hordenanzas de Granada el año de mill quinientos y cinquenta y dos (ANÓNIMO: *Título de las Ordenanças que los muy Illustres y muy magníficos señores de Granada mandan que se guarden para la bueba gobernación de la república*, Granada, 1552), 10 rs.

Mas otro tomo de Valladolid el año de mill quinientos y setenta y seis, 20 rs.

Otro tomo Pedro ruardo de Bonus possessione ympresion de Turin el año de mill y quinientos y cinquenta y dos, 8 rs.

Mas otro tomo Pineli de Bonus materni ympresion de Salamanca el año de mill y quinientos y sesenta y tres (Arius PINELLUS: *Ad constitutiones codice de bonis maternus*, Salamanca, 1563), 14 rs.

Mas dos tomos Peralta opera ympresion de Salamanca el año de mill quinientos sestetenta y tres (Pedro DE PERALTA: *Obras*, Salamanca, 1563), 16 rs.

Mas un tomo de Villalpando in Partidas letra antigua, 6 rs.

Mas otro tomo Scacia de Apelazionibus francofurti el año de mill y seiscientos y quinze, 33 rs.

Otro tomo Claudio caricula in ynstrumenta ympresion de Lugduni el año de mill quinientos sesenta y tres, 6 rs.

Mas otro tomo Platonio opera Basilea el año de mill y quinientos y sesenta y uno, 30 rs.

Mas otro tomo Roxas de secuesione ympresion de Salamanca el año de mill y quinientos y ochenta y uno (Juan DE ROJAS: *De succesionibus, de hereticis et singularia in fidei favorem*, Amberes 1566-Salamanca, 1581), 10 rs.

Mas otro tomo Decisiones de la Rotta nobi antigua ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y ochenta y nueve, 12 rs.

Mas un tomo de Belengario Fernandez de correccion e ympresion de Lugduni el año de mill seiecientos y uno, 12 rs.

Mas otro tomo Tablas de Tolomeo Basilea el año de mill y quinientos cinco (Claudio PTOLOMEO: *Tabulae geographicae*, Basilea, 1505), 10 rs.

Mas otro tomo Alciato de Berborum significatione ympresion de Lugduni el año de mill y seiscientos y treinta (Andrés ALCIATO: *De verborum significationibus*, Lyon, 1630), 8 rs.

Mas otro tomo Consexos de Silvano ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y cinquenta y uno, 8 rs.

Mas dos tomos Costa opera ympresion de Salamanca el año de mill y quinientos y ochenta y quatro (Manuel COSTA: *Opera omnia*, Salamanca, 1584), 16 rs.

Mas otro tomo Decisiones canonicas dibersorum ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y sesenta y siete, 10 rs.

Mas otro tomo Vida de Anaya de Bergara ympresion de Madrid el año de mill y seiscientos y sesenta y dos (Francisco RUIZ DE VERGARA: *Vida de illustrísimo Don Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla*, Madrid, 1661), 18 rs.

Mas otro tomo Julio Clari sin Bayardi ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y noventa y uno (Julio CLARO: *Jul. Clari Alexandrini opera omnia sive practica civilis et criminalis con adicciones de Bayardo*, Lyon, 1591), 10 rs.

Mas otro tomo Calepini Passeratis ympresion de Venecia el año de mill y quinientos y cinquenta y seis, 10 rs.

Mas otro tomo Jansenio in Salmos ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos setenta y nueve (Cornelio JANSENIO: *Paraphases in omnes Psalmos Davídicos*, Lovaina, 1569), 22 rs.

Mas un tomo palacios de Contratos ympresion de Salamanca el año de mill y quinientos ochenta y tres, 6 rs.

Mas otro tomo Abedaño respensiones ympresion de Madrid el año de mill y quinientos y noventa y dos, 6 rs.

Mas otro tomo Luis Lopez de ynst. negothatione ympresion de Salamanca el año de mill y quinientos noventa y ocho (Luis LÓPEZ: *Instructorium negotiatium duobus contentum libris*, Salamanca, 1589), 8 rs.

Mas otro tomo Reglas de Bernardo Diaz ympresion de Alcala el año de mill y quinientos y sesenta y nueve (Juan Bernardo DÍAZ DE LUCO: *Selectarum regularum et follentiarum utriusque iuris*, Alcalá de Henares, 1569), 8 rs.

Mas otro tomo Quintiliano Mandorsio Oratorio ympresion de Paris el año de mill quinientos y setenta y ocho, 12 rs.

Mas otro tomo Antinomia de Villalobos ympresion de Salamanca el año de mill quinientos y sesenta y nueve, 10 rs.

Mas otro Gail observaciones ympresion de Venezia el año de mill seiscientos trece, 20 rs.

Mas nueve tomos Abad Lectura ympresion de Lugduni el año de mill quinientos ochenta y seis (ABBAS ANTIQUUS: *Lecture aurea domini Abbatis anti-qui super quinque libri Decretalium*, Strasburgo, 1510), 90 rs.

Mas tres tomos Durando Speculum juris ympresion de Turin el año de mill quinientos setenta y ocho, 30 rs.

Mas diez tomos Consilia et Lectura de Alexandro ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos ochenta y cinco, 90 rs.

Mas onze tomos Jasson opera ympresion de Venezia el año de mill quinientos ochenta y nueve, 110 rs.

Mas ocho tomos Paulo de Castro Lectura el año de mill quinientos ochenta y cinco (Pablo DE CASTRO: *Lectura*, Milán, 1498), 86 rs.

Mas otro tomo Ludobico Romano in ynfortratum ympresion de Turin el año de mill quinientos ochenta y dos, 12 rs.

Mas otros dos tomos Mascardo de aprobationibus ympresion de Turin el año de mill y quinientos y noventa y siete (José MASCARDI: *Conclusionem omnium probationum qua in utriusque jure quotodie versantur*, Venecia, 1588), 30 rs.

Mas dos tomos Mariana fecini in ynforciattum ympresion de Turin el año de mill y quinientos y setenta y seis, 20 rs.

Mas tres tomos cardenal Zabarella Lectura ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y cinquenta y ocho (Francisco ZABARELLA: *Lectura super Clementinas*, Lyon, 1558), 36 rs.

Mas quatro tomos Partidas de Gregorio Lopez ympresion de Valladolid el año de mill y quinientos y ochenta y siete (Gregorio LÓPEZ MADERA: *Las siete Partidas del sabio rey Don Alfonso X nuevamente glosadas*, Salamanca, 1555), 150 rs.

Mas dos tomos Cobarrubias opera ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y ochenta y quatro (Diego DE COVARRUBIAS: *Opera*, Lyon, 1568), 40 rs.

Mas otro tomo Consejos de Casaneo letra antigua (Bartolomé DE CHASSE-NEUX: *Consilia*, Lyon, 1531), 12 rs.

Mas quatro tomos Bellamera opera ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y quarenta y nueve (Gil DE BELLEMERA: *In priman secundi Decret. Lib partem praelectiones*, Lyon, 1549), 40 rs.

Mas cinco tomos Juan Andrea Lectura ympresion de Venezia el año de mill y quinientos y ochenta y uno, 36 rs.

Mas otro tomo Fabro in ynstituta ympresion de Turin el año de mill y quinientos y setenta y ocho, 7 rs.

Mas quatro tomos Rolandi Aualle Consilia Venetia año de mill y quinientos noventa y quatro, 30 rs.

Mas otro tomo Jucio Junio repertorum ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y quarenta y tres, 10 rs.

Mas otro tomo Jacobo de Arena ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y quarenta y uno, 10 rs.

Mas dos tomos Decio Lectura ympresion de Turin el año de mill quinientos y setenta y cinco (Felipe DECIO: *Lectura*, Turín, 1575), 22 rs.

Mas un tomo Antonio de Burgos encione letra antigua (Antonio BURGOS: *Super utili et quotidiano titulo de emptione et venditione in Decretalium*, Tici- ni, 1511), 4 rs.

Mas otro tomo Juanes de Platea in codigo letra antigua, 10 rs.

Mas nueve tomos de Menochio varios tratados, ympresiones y años, 110 rs.

Mas seis tomos Tiraqueli opera ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y setenta y quatro (Andrés TIRAQUEAU: *Opera*, Lyon, 1574), 88 rs.

Mas tres tomos Decissione dibersorum ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y ochenta y ocho, 36 rs.

Mas otro tomo Decisiones de Putteo ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y sesenta y tres (París DE PUTEO: *Decissiones*, Lyon 1563), 12 rs.

Otro tomo Decissiones Cacherano ympresion de Turin el año de mill quinientos y ochenta y uno, 10 rs.

Mas otro tomo Francisco Maco Decissiones ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y ochenta y cinco, 30 rs.

Mas dos tomos Decissiones de Boheris ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y cinquenta y siete (Nicolás DE BOHIER: *Decissiones in senatu Burdigalensium discussae ae promulgatae*, Lyon, 1547), 14 rs.

Mas otro tomo Consejos de gramatico ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y ochenta y seis, 18 rs.

Mas un tomo Decissiones de Peguera ympresion de Venecia el año de mill seiscientos y ocho (Luis de PEGUERA: *Decisiones Aurea*, Barcelona 1605, Venecia, 1608), 16 rs.

Mas seis tomos de Rebufo varias ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y cinquenta (Pedro REDULFO: *Opera omnia*, Lyon, 1550), 60 rs.

Mas dos tomos Tractatus de Aciones dibersorum ympresion de Lugduni el año de mill quinientos y sesenta y ocho, 20 rs.

Mas otro tomo Consexos de Cravetta ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y sesenta y nueve (Simón CRAVETTA: *Consilia*, Lyon, 1545), 10 rs.

Mas otro tomo Singularia Doctorum ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos sesenta, 16 rs.

Mas otro tomo Vigelio Methodus juris ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos sesenta y uno, 12 rs.

Mas otro tomo de Plutarcho vitta varonis ylustres ympresion de Paris el año de mill y quinientos y setenta y dos (PLUTARCO DE QUERONEA: *Vidas paralelas*, Florencia, 1507). 14 rs.

Mas otro tomo Zelio Rodriguez Leccione antigua Basilea el año de mill quinientos y noventa, 24 rs.

Mas quatro tomos Ancharramus opera letra antigua el año de mill y quinientos y setenta y cinco, 40 rs.

Mas un tomo Historia de Mariana primera parte ympresion de Madrid el año de mill seiecientos diez y siete (Juan DE MARIANA: *Historia general de España*, Madrid 1617), 18 rs.

Mas otro tomo Repetizioniens dibersorum ympresion de Venezia el año de mill y quinientos y cinquenta, 8 rs.

Mas otro tomo Ysernia de feudis ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y quarenta y nueve (Andrés DE ISERNIA: *Commentaria in usus feudorum*, Nápoles 1477), 10 rs.

Mas dos tomos de Guacino defensiones reorum ympresion de Roma el año de mill seiscientos catorce, 26 rs.

Mas un tomo Vela de delictos ympresion de Salamanca el año de mill seiscientos y tres, 6 rs.

Otro tomo Narbona de apelaciones ympresion de Toledo el año de mill seiscientos y quinze (Juan DE NARBONA: *De apellatione a vicario ad episcopum bipartitus tractatus*, Toledo, 1615), 4 rs.

Un tomo Elogia de Maria ympresion de Granada el año de mill y seiscientos y cinquenta y uno (tal vez Pedro GONZÁLEZ DE ACEVEDO: *Elogio sanctissimae Marie Virginis*, Salamanca, 1624), 4 rs.

Otro tomo Decissiones de Guido papa ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y noventa y tres (Guy PAPE: *Guidonis Papae Decisionum Parlamenti Delphinatus*, Lyon, 1575), 5 rs.

Mas otro tomo Practica episcopal de Zerola ympresion de Lugduni el año de mill y seiecientos y siete (Tomás ZEROLA: *Praxis episcopalis*, Venecia, 1595), 10 rs.

Mas otro tomo Roa Singulares ympresion de Cordova el año de mill y seiscientos (Martín DE ROA: *Singularium locorum*, Córdoba, 1600), 12 rs.

Mas dos tomos Suma Silbestrina ympresion de Venecia el año de mill y quinientos y noventa y tres, 12 rs.

Mas un tomo de Fachineo Controversias ympresion de Colonia el año de mill y seiscientos trece, 16 rs.

Mas otro tomo Cronica del cardenal Tavera ympresion de Toledo el año de mill y seiecientos y tres (Pedro de SALAZAR Y MENDOZA: *Chronica del cardenal Don Juan de Tavera*, Toledo, 1603), 6 rs.

Mas otro tomo Suzesos del año de mill seiscientos y treynta y ocho ympresion de Madrid el año de mill y seiscientos y treinta y nueve (Virgilio MALVEZZI: *Sucesos principales de la Monarquía de España en el año de 1639*, Madrid, 1640), 10 rs.

Mas tres tomos varios de Bezerra ympresion de Salamanca, varios años (tal vez Diego DE BECERRA: *De jure sacrorum*, Salamanca, 1673), 26 rs.

Mas un tomo de Milagros del Rosario de Fernandez ympresion de Madrid el año de mill y seiscientos y trece (fray Alonso FERNÁNDEZ: *Historia de los insignes milagros que la Magestad Divina ha obrado por el Rosario Santissimo de la Virgen*, Madrid, 1613), 6 rs.

Mas un tomo Serafino de confesaris ympresion de Valladolid el año de mill seiecientos y dos, 6 rs.

Mas un tomo Gregorio Lopez animabersarum ympresion de Turin el año de mill y quinientos y ochenta y cinco (Gregorio LÓPEZ MADERA: *Animadversiones juris civilis liber singularis*, Turín, 1585), 4 rs.

Mas un tomo Larretegui Selectas ympresion de Salamanca el año de mill seiscientos y setenta, 8 rs.

Mas otro tomo Serafino de ymperio lusitano ympresion de Valladolid el año de mill y seiscientos y treinta, 10 rs.

Mas un tomo Maranta horden iudizicarum ympresion de Lugduni el año de mill y quinientos y sesenta y siete (Roberto MARANTA: *De ordine iudiciorum sive speculum aureum et lumen advocatorum in practica civili*, Nápoles, 1540), 4 rs.

Mas otro Emblemas de Alciato ympresion de Valenzia el año de mill y seiecientos y sesenta y quatro (Andrés ALCIATO: *Los Emblemas traducidos en rhimas españolas por Bernadino Daza Pinciano*, Lyon, 1549), 3 rs.

Mas un tomo Vocabularium utriusque juris sin prinzipio, ympresion de Lugduni el año de mill seiscientos y quatro, 3 rs.

Mas un tomo Cura filipica segunda parte ympresion de Valladolid el año de mill y seiscientos y sesenta y tres (Juan DE HEVIAS BOLAÑOS: *Curia Filipica*, Lima, 1603-Valladolid, 1635), 8 rs.

Mas otro tomo Genebrardo in Psalmos ympresion de Lugduni el año de mill y seiscientos y siete (Gilberto GENEBRADUS: *Psalmi Davidis vulgata editione*, París, 1588), 10 rs.

Mas otro tomo Senca opera, 20 rs.

Mas sesenta y cinco libros en quatro, ocho y diez y seis de varias materias, ymprsiones y años, 65 rs.»

Como buen caballero de la época, don Fernando Queipo de Llano y Valdés poseyó dos espadines, uno de plata con la hoja toledana y otro de bronce con el puño también en plata, tasados, el 26 de mayo de 1680, por Luis de Abadía *maestro espadero*.

«— un espadin de plata con oja de Toledo, 220 rs. Mas otro espadin de bronce fino, con su oja y puño de plata, 80 rs.»

La minuciosidad y el detallismo con que se hacían los inventarios en el siglo XVII eran la causa de que en ellos se registrasen los objetos más curiosos e íntimos, y así en el de don Fernando Queipo de Llano y Valdés se van a recoger y tasar sus pelucas, trabajo que llevó a cabo Leonardo Laute *maestro peluquero*.

«— una peluca de pelo viexo, 15 rs. Mas otras dos, muy viexas ambas, 15 rs.»

Por último, el ya citado día 26 de mayo de 1680, Alberto de Aranda, *contraste de oro y plata de Su Magestad*, valoraba los objetos de plata y las joyas del funcionario asturiano, completándose de esa manera la relación de todos los bienes que dejó a su muerte.

MISCELÁNEA

